

Si estas pagasen la Licencia Fiscal por patente y en su momento el Impuesto sobre Actividades Económicas, deberán solicitar, igualmente, la licencia de apertura cada año al renovar aquéllas.

Si el cambio es por la libre voluntad de los interesados, deberán satisfacer nueva licencia.

Tarifa especial.— Bancos, banqueros, Cajas de Ahorro y casa de banca: 50.000 pesetas.

— Ordenanza fiscal número 6, reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 4

Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

Concepto	Pesetas año
a) Viviendas de carácter familiar	2.400
b) Bares, cafeterías o similares	3.600
c) Hoteles, fondas o similares	3.600
d) Locales comerciales	3.600
e) Locales industriales	3.600

Badarán, 17 de diciembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente número 1 de modificación de créditos III.C.69

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1990, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos, el cual se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Caso de no producirse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 de la citada Ley.

Badarán, 17 de diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del proyecto de escudo heráldico III.C.63

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía,

Hago saber: Que este Ayuntamiento adoptó, en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1990, acuerdo aprobatorio de la memoria histórico heráldica, y proyectos de escudo de armas y bandera municipales para el municipio de Baños de Río Tobía.

Dicho acuerdo se encontrará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y formular las alegaciones y reparos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos por el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Baños de Río Tobía, a 2 de enero de 1991.— El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de Diligencia de embargo III.C.54

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, Hace saber: en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación con el número 445/90, a Don Carlos Ferreiro Novo, por los conceptos de Tasas de Basuras de los años 1.982, 85 por un principal de 3.855,—pts. más 771,—pts. de recargo de apremio y 335,—pts. de costas del procedimiento, y siguiendo el orden y limitaciones de los art. 109, 110 y 111 del R.G.R., dispondo.

EL EMBARGO de su cuenta con la entidad Banco de Santander de Calahorra, en las cantidades que cito al principio, dándose traslado de las mismas a la cuenta de esta Recaudación Ejecutiva.

Contra esta resolución puede interponer recurso dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art.190 del R.G.R.

Calahorra a 31 de diciembre de 1990.— El Recaudador—Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1.989 III.C.64

Confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinaria así como la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y

Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1.989, con sus justificantes y dictámenes correspondientes, así como expediente de Anulación de créditos en Resultados por rectificaciones de bajas en conraído, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse los reparos u observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Cervera del Río Alhama a 31 de diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Aprobación definitiva del presupuesto de 1.990 III.C.65

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1.990, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES	Pesetas
1 Impuestos Directos	2.179.000
2 Impuestos Indirectos	470.000
3 Tasas y otros Ingresos	1.110.000
4 Transferencias corrientes	1.390.000
5 Ingresos patrimoniales	1.682.000

OPERACIONES DE CAPITAL	Pesetas
7 Transferencias de Capital	3.750.000
TOTAL INGRESOS	10.581.000

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES	Pesetas
1 Remuneraciones de Personal	800.000
2 Compra de bienes Corrientes y Se.	5.175.000

OPERACIONES DE CAPITAL	Pesetas
6 Inversiones Reales	4.606.000
TOTAL GASTOS	10.581.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1.956.

Enciso, a 29 de diciembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Modificación del Plan General en Las Gaunas y Molino del Prior: Aprobación inicial III.C.55

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de: "Modificación Plan General en Las Gaunas y Molino del Prior".

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño a 2 de enero de 1991.— El Alcalde.

Calendario del Contribuyente del mes de enero de 1991 III.C.56

- Conceptos cuyo período de pago finaliza el 31 de enero de 1991
- Precio Público por Servicios Guardería Municipal, Enero de 1991
- Precio Público por Ocupación Mercados Municipales, Enero de 1991
- Cuotas de Enajenación de Viviendas, Enero de 1991
- Tasa por Servicios Matadero Municipal, Noviembre de 1990
- Cuotas de Amortización Viviendas, Noviembre de 1990
- Canon Concesiones Diversas, Locales y Kioskos, Diciembre de 1990
- Renta Viviendas Municipales, Diciembre de 1990
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. Año 1990
- Notas de interés:
- Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (planta baja).
- Horario: de 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño a 20 de diciembre de 1990.— El Alcalde.